

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23596 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 805/2014, referente al concursado Peninsular del Latón, S.A. con CIF número A-80250590, se ha dictado el 25 de junio de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que debe presentarse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

Córdoba, 25 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150034313-1